

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22779 GIRONA

Gizane Garvín Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: 1178/17.

Fecha del Auto de declaración: 18 de diciembre de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Tecnología de la Extursión del Aluminio, Sociedad Limitada en liquidación.

CIF de la concursada: B 17632159.

Domicilio de la concursada: Carretera de Banyoles número 31, 17481 de Sant Julià de Ramis (Girona).

Administrador concursal: Nicolazzi & Xifra Administradors Concursals, S.L.P.

- Dirección postal: Avinguda Jaume I, número 64, piso 5.ª de Girona.

- Dirección electrónica: ac@acnxa.cat

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

La concursada ha presentado, junto con la solicitud de concurso, un plan de liquidación con propuesta vinculante de adquisición de la unidad productiva.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6 de 17001 Girona).

Girona, 26 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025988-1